

Postergadas, omitidas y hoy celebradas

Elena Caffarena abogada y figura emblemática del feminismo chileno, pertenecía a una familia italiana que migró a Santiago de Chile durante la década de los años 20. Su vocación feminista nació mientras estudiaba la carrera de Derecho. "*En ese momento me percaté de la inferioridad en que se encontraban las mujeres frente a la ley*". Caffarena forma parte de una primera etapa del feminismo chileno, en la primera mitad del siglo XX.



Elena Caffarena (Chile 1903-2003)

Hija de un empresario textil inmigrante de procedencia genovesa, estudió Leyes en la Universidad de Chile, recibiendo el título de abogada en 1926, siendo la abogada número 15 en Chile (en su promoción solo había 5 mujeres).

Aunque desde 1877 las chilenas podían acudir a la universidad por el llamado Decreto Amunátegui, (uno de los avances más importantes para la educación femenina del país, gracias al cual las mujeres chilenas lograron tener el derecho a estudiar en la universidad igual que los hombres), había muy pocas universitarias, y las que había, escogían pedagogía.



Mientras realizaba sus estudios universitarios participó en trabajos de educación a obreras y obreros. Es el momento que conoce a Luis Emilio Recabarren, fundador del partido comunista, y la persona que la motiva a seguir trabajando por los derechos de la clase proletaria.

En 1922 queda vinculada a la Federación de Estudiantes y se hace voluntaria en la Oficina de Defensa Jurídica Gratuita.

Fue muy activa desde las organizaciones estudiantiles y obreras, muy influidas por las ideas del socialismo y el anarquismo. Así, tomó conciencia de la situación social, política y económica de las mujeres.

Durante su primer trabajo como inspectora laboral femenina, realizó propuestas para mejorar las condiciones laborales de las trabajadoras a domicilio.

En 1930 y tras haber viajado a Europa, regresa a Chile y contrae matrimonio con Jorge Jiles, miembro del Partido Comunista y futuro senador.

A pesar de que se rodeó de personas vinculadas al comunismo, Caffarena afirmaba que era una socialista moderada: "***Pienso en una sociedad que, dentro del respeto a la libertad y el respeto a los derechos humanos, asegure a la población educación y salud gratuitas, habitación y alimentación adecuadas***".

En la década de 1930, Caffarena participó en la reorganización de la Asociación de Mujeres Universitarias, pero su principal aportación al feminismo, fue la fundación en 1935 del Movimiento Pro Emancipación de las Mujeres de Chile (MEMCH), comprometido con las causas femeninas, tanto laborales, como en la maternidad, la economía, la alfabetización, la paz y los derechos civiles. Así, una de las líneas de trabajo fue lograr el sufragio femenino. Con solo un año de reivindicaciones, en 1935 las mujeres pudieron votar por primera vez en unas elecciones municipales y 98 políticas se representaron como candidatas, siendo elegidas 25 de ellas.

Pasarían 14 años más para llegar al sufragio de la mujer en unas presidenciales, y ella que tanto había trabajado por conseguirlo y que incluso había presentado un avanzado proyecto de ley, no fue invitada al



servicios a la ciudadanía
carretera

Entrega 5.-

acto de promulgación de la ley de 1949. ***"El voto se obtuvo con la lucha de más de veinte años que sostuvieron miles de mujeres chilenas"***.

Como abogada realizó grandes aportes a la sociedad chilena. Entre ellas, destaca la publicación de su libro *Capacidad de la mujer casada en relación a sus bienes*, texto que incluía ideas revolucionarias para la época, como por ejemplo, que en el matrimonio es vital y obligatorio que exista el amor. Elena se dedicó principalmente a promover los derechos jurídicos de la mujer, ya que entonces las leyes consideraban a las chilenas como menores de edad, atadas a la voluntad del padre o del marido.

Su obra está impregnada de conexión con la realidad práctica, sin la cual el derecho es ineficaz o doctrina de laboratorio. Son los casos y los fallos lo que pone en marcha su actividad investigadora, y para ejemplo un libro sobre el derecho a disfrutar de la pensión alimentaria aunque fuese la mujer quien dejase el hogar conyugal, que hizo cambiar a la Corte Suprema chilena su jurisprudencia, *¿Debe el marido alimentos a la mujer que vive fuera del hogar conyugal?*, obra de 1944 y que recibió el premio Manuel Egidio Ballesteros, premio a la mejor publicación jurídica.

Elena Caffarena falleció en 2003 dejando, además de su acción social, varias obras sobre la condición femenina.

***"Costará muchos años que las mujeres
se igualen en realidad a los hombres,
los mismos años quizás,
que ha durado el sistema patriarcal"***.